



Grupo de Concejales Partido Popular

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2016 RELATIVA AL HOMENAJE DE ALCALÁ DE HENARES A FRANCISCA DE PEDRAZA**

**D. Víctor Chacón Testor**, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

**Exposición de motivos:**

Alcalá de Henares ha sido cuna de muchos nombres ilustres cuyas vidas y obras trascendieron nuestras fronteras. Miguel de Cervantes, el Arcipreste de Hita, Catalina de Aragón, Fernando I de Habsburgo o Manuel Azaña son alguno de los ejemplos. Tampoco hay que olvidar aquellos cuyo paso por la ciudad marcó una época: el Cardenal Cisneros, Isidra de Guzmán, el "Divino Vallés", Lope de Vega...

Pero nuestra ciudad también tiene héroes olvidados. Es el caso de la alcalaína Francisca de Pedraza, la primera mujer en España que se enfrentó a dos Tribunales, primero el eclesiástico y luego el universitario, para denunciar los malos tratos de su marido y, en consecuencia, obtener su divorcio. Ella, que compartió Calle Mayor con vecinos como Miguel de Cervantes, Quevedo o Calderón de la Barca, y que bien podría ser un ejemplo de coraje y valentía para todas aquellas mujeres que sufren en sus carnes el infierno del maltrato, merece un reconocimiento de esta su ciudad.

En una sociedad en la que se daba por natural la inferioridad y sumisión de la mujer, ella supo rebelarse a pesar del profundamente arraigado machismo, que situaba a la sociedad al lado del hombre maltratador antes que de la mujer víctima, aunque su vida corriera peligro.

Francisca de Pedraza, harta de las humillaciones y con miedo a morir víctima de su marido, presentó el 28 de julio de 1620 ante el canónigo de la Colegial de la villa de Alcalá

la primera demanda de divorcio. No sería un divorcio como se entiende hoy en día, más bien era la posibilidad de poder tener un domicilio distinto al de su marido, donde no sufriera diariamente su brutalidad.

Esa primera demanda, en la que los testigos confirmaron el padecimiento de nuestra alcaína, tuvo sentencia el 16 de septiembre de 1620, en la que se determinaba que pedía a Jerónimo Jaras, marido de Francisca, *"que de aquí adelante trate bien y amorosamente"* a su mujer.

Tras continuar la violencia, el 6 de julio de 1622 se interponía una nueva demanda de divorcio ante la corte arzobispal y volvía a repetirse la ratificación de multitud de testigos del sufrimiento y peligro que para la vida de Francisca representaba la convivencia con su marido; el vicario general dictaminó el 13 de octubre del mismo año una amonestación contra Jerónimo Jaras para que *"de aquí en adelante trate a la dicha su mujer con mucho amor [...] y no le haga semejantes malos tratamientos"*.

A pesar de este segundo revés, que le suponía casi una condena a muerte, y a pesar de haber enfermado gravemente, Francisca de Pedraza continuó luchando. E incluso después de nuevos pronunciamientos de las autoridades que le obligaban a hacer *"vida maridable"*, Francisca acudió a una de las más altas instancias, el nuncio del Papa ante los reinos de España, que autorizó llevar el caso ante la Audiencia Escolástica de la Universidad de Alcalá de Henares.

Habían pasado diez años de maltrato continuado y, entonces, el afamado jurista Don Álvaro de Ayala, primer colegial con los grados de licenciado en Derecho Canónico y Civil, tenía que resolver.

La sentencia fue clara, diáfana y novedosa: quedaron revocadas las resoluciones anteriores, se permitió la separación, se dictaminó que Jerónimo Jaras devolviera la dote entregada en el matrimonio y se concedió una precursora orden de alejamiento para que no inquietara a esta heroína accidental.

Esta es la historia de una alcaína con un coraje desbordante que luchó contra todos los elementos para no verse condenada a la esclavitud del maltrato. Un relato

ejemplarizante que puede servir de ayuda y acicate a las miles de mujeres que viven en un infierno como el de Francisca.

Entre los grandes nombres que siempre se asocian a nuestra ciudad debería también aparecer el de Francisca de Pedraza: la primera mujer en España que denunció malos tratos y que no se rindió. Era una alcalaína, ocurrió en nuestras calles y resolvió favorablemente nuestra Universidad. A nuestro juicio, su nombre debe tener un merecido reconocimiento en Alcalá de Henares y que su historia de lucha hace 400 años sea conocida y difundida.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone elevar a Pleno el siguiente

#### ACUERDO

Que el Gobierno Municipal ponga en marcha una mesa de trabajo con las fuerzas sociales y políticas para reivindicar la figura de esta alcalaína y rendir un merecido homenaje de la ciudad que fue testigo de su sufrimiento y de su coraje reafirmando así el compromiso de todos en la lucha contra los malos tratos y la igualdad entre hombres y mujeres.



**Víctor Chacón Testor**  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2016 RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN NUEVO REGLAMENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES**

**D. Víctor Chacón Testor**, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

**MOCIÓN**

Como señalamos en el Pleno Municipal celebrado el 19 de enero del presente año 2016, los mayores constituyen un importante colectivo en nuestro municipio.

Con la finalidad de crear ámbitos adecuados para la gestión de su tiempo libre, potenciar su participación en el ámbito social y promover un envejecimiento activo y saludable, se fueron poniendo en marcha en distintas zonas de nuestra ciudad los llamados Clubes de Jubilados y Pensionistas que, con el tiempo, han pasado a denominarse Centros Municipales de Mayores.

El aumento del número de socios y actividades ha generado con el paso de los años algunos problemas de funcionamiento y coordinación.

Por ello, consideramos que es el momento de contar con un Reglamento de los Centros Municipales que recoja inquietudes e intereses actuales de nuestras personas mayores, así como pautas de dirección y gestión, aspectos relacionados con la participación y representación (y su correspondiente proceso de elección) y normas de régimen interior y disciplinario.

Así lo reclaman desde su amplia experiencia las distintas directivas de los Centros de Mayores y asociados que solicitan una revisión de las normas de funcionamiento de los centros y su participación activa en la misma.

Grupo de Concejales Partido Popular

Recogiendo estas peticiones, el Grupo Popular, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

### ACUERDO

La redacción y aprobación de un nuevo Reglamento de los Centros Municipales para Mayores, contando con la participación activa de las directivas y socios de los mismos, con el fin de que el documento regule la organización de los Centros y, a la vez, refleje la experiencia e inquietudes de los usuarios.

**Victor Chacón Testor**  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2016 RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LA NOCHE EN BLANCO

**D. Víctor Chacón Testor**, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

#### Exposición de Motivos:

Los participantes y el público siempre han valorado la experiencia de 'La Noche en Blanco' de Alcalá como muy satisfactoria, convirtiéndose, además, en un ejemplo de participación. En los amplios programas desarrollados hasta el momento, con un alto porcentaje de actividades concebidas específicamente para el evento, siempre se ha contado con instituciones como la Universidad de Alcalá, asociaciones y entidades sociales, vecinales, culturales y deportivas, con las distintas Casas Regionales, los Centros Municipales de Mayores, artistas de la ciudad, recursos turísticos, hosteleros y comerciantes, etc.

Ha sido, y así proponemos su continuidad, un ejemplo de suma de esfuerzos e intereses puestos al servicio del bien común, que no ha sido otro que el de obtener el máximo rendimiento del gran potencial de nuestra ciudad y convertirla en foco de atracción de visitantes.

Alcalá se sumó en 2011 a la celebración de una Noche en Blanco, siguiendo la estela de París, ciudad en la que nació la iniciativa en 2002, y de otras de grandes capitales que fueron asumiendo la convocatoria de este tipo de evento. La cita en la ciudad Complutense se repitió en los años 2012 y 2014, estableciéndose de forma implícita a partir de ese momento una periodicidad bienal.

Confluyen, por tanto, en este año 2016 dos circunstancias que avalan la celebración de La Noche en Blanco en Alcalá. Por un lado, esa oportunidad de convocarla

Grupo de Concejales Partido Popular

cada dos años y, por otro lado y más importante, la conmemoración del IV Centenario de la Muerte de Cervantes.

Las actividades –más de 200 programadas en cada una de las ediciones anteriores- podrían girar en torno a la figura de nuestro alcalaíno más ilustre y las obras y personajes surgidos de su ingenio, universalmente reconocido. Así, la música, el teatro, la gastronomía, etc., tendrían un eje común, Cervantes, sobre el que desarrollar la creatividad de las propuestas.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de Alcalá de Henares eleva al Pleno para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Alcalá convoque y coordine la celebración este año de La Noche en Blanco como parte del homenaje que Alcalá debe rendir a Cervantes en el IV Centenario de su muerte.

**Victor Chacón Testor**  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE MARZO DE 2016 RELATIVA A LOS TICKETS REPARTIDOS EN NAVIDAD

**D. Víctor Chacón Testor**, Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

#### Exposición de Motivos:

En las pasadas navidades, la Concejalía de Cultura y Universidad, Turismo y Festejos decidió ubicar en el casco histórico cinco atracciones de feria. Para su contratación, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares recurrió a una fórmula imaginativa: cedió el espacio público sin cobrar la correspondiente tasa y asumió el montaje y desmontaje así como la reserva de espacio para transportistas y, por su parte, las empresas propietarias corrían con los gastos por la organización, seguros, permisos, además de sufragar el 20% del árbol de la Plaza Cervantes y la donación de 600 tickets valorados en 3 euros cada uno. Esto significa que la Concejalía de Festejos recibió 9.000 euros como pago en especie por la ocupación de vía pública.

Esta fórmula imaginativa se plasmó en un convenio que fue firmado posteriormente al montaje de las atracciones y bien comenzada la Navidad, el 28 de diciembre. Sin embargo, la Junta de Gobierno Local no dio la aprobación definitiva hasta la finalización de las fiestas, el 18 de enero de 2016.

El pago en especie, los 9.000 euros en tickets, fueron distribuidos por la Concejalía de Festejos entre organizaciones sociales. En todas las Comisiones de Patrimonio desde ese 18 de enero, los grupos que forman la oposición, entendiéndolo que el dinero público debe estar sometido a un estricto control, han reclamado un **listado nominativo, ponderado, fechado y avalado por recibís** que confirmen el destino de esos 9.000 euros de todos los alcalalinos.



No ha sido hasta casi tres meses después cuando la Concejala de Festejos, Dña. María Aranguren, ha informado –por nota de prensa- de las cantidades exactas entregadas a organizaciones de amplia trayectoria y reconocido prestigio y también a las Concejalías de Igualdad y Servicios Sociales.

**Sin cuestionar ni la labor de las organizaciones sociales, ni tampoco la decisión política de repartirlos,** desde el Grupo Municipal del Partido Popular consideramos que es necesario que las palabras de la Concejala estén avaladas por un informe que confirme su exactitud. Este informe, que es el que los grupos de la oposición venimos reclamando, debe acreditar documentalmente, mediante recibís, que los 9.000 euros repartidos han llegado efectivamente a sus destinatarios.

Además, dicho informe también debe **atestiguar si desde las dos Concejalías que recibieron tickets, Igualdad y Servicios Sociales, se ofertaron a otras asociaciones especificando en qué fechas se hizo y cuáles de ellas fueron beneficiarias** dentro del cupo correspondiente de ambos departamentos.

Es obligación de las Administraciones Públicas el control estricto del dinero que corresponde a los alcalaínos. Los 3.000 tickets suponen 9.000 euros que, por obligación y responsabilidad, el Gobierno Municipal debe fiscalizar para evitar cualquier tipo de fraude. Este control debe haber sido ejercido por la Concejalía de Festejos recogiendo un recibí de las organizaciones receptoras que identifique a la persona responsable de recogerlas y las fecha en la que se ha realizado.

En aras de la transparencia y la buena gestión, el Gobierno Municipal debe garantizar que ese control de dinero público ha sido efectivo y confirmar documentalmente las palabras de la Concejala de Festejos.

Tras haberlo solicitado hasta en 3 Comisiones de Cultura desde el mes de enero, el Grupo Municipal del Partido Popular eleva a Pleno el siguiente

### ACUERDO

Para asegurar que los 9.000 euros han estado sometidos al obligado control, la Concejalía de Cultura y Universidad, Turismo y Festejos deberá hacer público un informe que especifique:

- Las razones de la firma del Convenio con Musical Sport S.L y las atracciones una vez ya avanzada la Navidad y la aprobación casi un mes después por parte de la Junta de Gobierno Local.
- Los "recibís" firmados por los representantes de las organizaciones sociales receptoras del pago en especie en el que conste la fecha de entrega.
- Y si desde la Concejalía de Igualdad y Servicios Sociales se ofrecieron tickets a otras asociaciones, en qué fechas y cuáles de ellas finalmente los recibieron.



**Víctor Chacón Testor**  
Portavoz del Grupo Municipal Popular